

SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****1134****62204**

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2024/2025.

BDNS (Identif.): 746811.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746811>).

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 28 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para familias sin recursos curso 2024/2025.

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas personas que, estando empadronados en el municipio con una antigüedad de al menos seis meses, se encuentren cursando estudios de educación infantil, primaria o secundaria durante el curso 2024/2025 y no superen el nivel de renta establecido en el punto 6 de las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, orientadas a garantizar el derecho a la educación y facilitar el acceso a la misma de todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en estas bases.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2016 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 102 (páginas 13119 a 13125) de fecha 24 de agosto de 2016.

Cuarto. Créditos presupuestarios asignados.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la aplicación presupuestaria del ejercicio 2024 número 2024.23100.48004 con una consignación presupuestaria de 15.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS hábiles desde el siguiente a su publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,
María José García Pérez.

ANUNCIO**1135****62804**

Por Resolución de la Alcaldía 470/2024 de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO correspondientes al periodo PRIMER BIMESTRE (enero-febrero) del ejercicio 2024.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlos las personas que se consideren afectadas.

De conformidad con el artículo 14.2.c. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la referida publicación, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa al recurso Contencioso-Administrativo, o cualquier otro que estimen procedente.

El Consorcio de Tributos de Tenerife, como entidad a la que se le ha encomendado la recaudación, establecerá el periodo voluntario de cobranza de los recibos de los citados padrones, cuya iniciación y terminación deberá hacerse pública mediante